



1. Aspectos introdutorios del Plan META

1.1 Metodología de elaboración

El artículo 11 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía dispone que el Plan General del Turismo constituye el instrumento básico y esencial para la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía, estableciéndose en dicho artículo su contenido mínimo y otros aspectos relativos a su tramitación.

Así se recoge en el Acuerdo de formulación (Acuerdo de 5 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Decreto de formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027. BOJA 13/05/2020), donde se hace especial hincapié en los procesos públicos de concertación y participación, atendiendo a un espíritu participativo e integrador que se sustenta en los principios de buen gobierno, apertura y transparencia de las instituciones, implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones y cooperación público-privada e interadministrativa (ver apartado 1.3.1.).

La elaboración del documento corresponde a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a través de la Secretaría General para el Turismo. Para ello se ha constituido una Oficina Técnica de redacción, que está integrada por técnicos de la Secretaría General para el Turismo y también por personal de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, todos con dilatada experiencia en documentos de planificación turística.

Para fomentar la colaboración interadministrativa que responde al carácter transversal de la materia objeto del Plan, han intervenido puntualmente en su elaboración personal directivo y técnico del resto de las Consejerías de la Junta de Andalucía, teniendo un papel destacado el Área de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante IAAP), que ha prestado su asesoramiento en aspectos metodológicos y en los procesos participativos llevados a cabo.

El Plan General del Turismo constituye el instrumento básico y esencial para la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía.



1.1.1 Participación y coordinación interadministrativa

Para abordar la elaboración del Plan META 2027, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ha puesto en marcha una completa estrategia de participación que se ha hecho eco de las inquietudes y necesidades del sector turístico andaluz, en un momento clave para asegurar su recorrido con éxito durante los próximos años. Desde el inicio de los trabajos de elaboración del Plan se han desarrollado varios hitos de concertación cuyas conclusiones se han integrado en las fases de diagnóstica y propositiva de este Plan.

Se le ha brindado al sector turístico andaluz, tanto en su faceta pública como privada, la oportunidad de opinar sobre sus fortalezas y debilidades, los problemas claves de la industria y las ideas fuerza del plan, entre otros. Así, más de 300 personas, entre los que se encuentran empresarios, asociaciones empresariales, el sector público provincial y autonómico, universidades y miembros de la Mesa del Turismo, han participado en el proceso participativo enmarcado en la elaboración del Plan META 2027, que constituye una pieza clave en el proceso planificador de la Administración turística para los próximos años.

Al margen del desarrollo de este proceso participativo en la elaboración del Plan, se ha llevado a cabo la participación reglada que se exige en la elaboración de todo proyecto normativo, a través de los trámites de audiencia e información pública. Finalmente, el último borrador del Plan META 2027 se presenta al Consejo Andaluz de Turismo en julio de 2021.

El último borrador se presenta al Consejo Andaluz de Turismo en

julio de 2021

Hitos de concertación con el sector turístico andaluz

1

Jornadas provinciales

8 encuentros y 167 participantes

2

Reuniones interconsejerías: comité directivo y comité técnico

11 Consejerías

3

I Encuentro Andaluz de Turismo Plan META

80 participantes

4

CAT

5

Comité de expertos

8 expertos autonómicos, nacionales e internacionales

6

Audiencia e información pública

Más de

300

personas han participado en la elaboración del Plan META 2027

1.2 Misión, visión y valores

Misión

Planificación, ordenación, promoción y el desarrollo del turismo, así como la evaluación y control de las políticas que desarrolle la Consejería en dicha materia. Según:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▶ Decreto 98/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía |
|---|---|

Visión

- ▶ Impulso del turismo sostenible como sector estratégico
- ▶ Promoción de Andalucía como destino turístico
- ▶ Determinación de las competencias de las diferentes administraciones en turismo
- ▶ Protección de recursos turísticos
- ▶ Estímulo del asociacionismo empresarial/ profesional y mejora de la competitividad
- ▶ Erradicación de la clandestinidad y la competencia desleal
- ▶ Protección usuarios turísticos
- ▶ Fomento del turismo como instrumento de comunicación y conocimiento entre culturas
- ▶ Impulso de la accesibilidad universal a la información, recursos y servicios turísticos

Valores

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▶ Equilibrio social, económico y ambiental | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Reconocimiento de los valores identitarios |
| <ul style="list-style-type: none"> ▶ Compromiso, responsabilidad social e igualdad de género | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Gobernanza participativa |
| | <ul style="list-style-type: none"> ▶ Gestión cooperativa |

1.3 Contextualización y marco

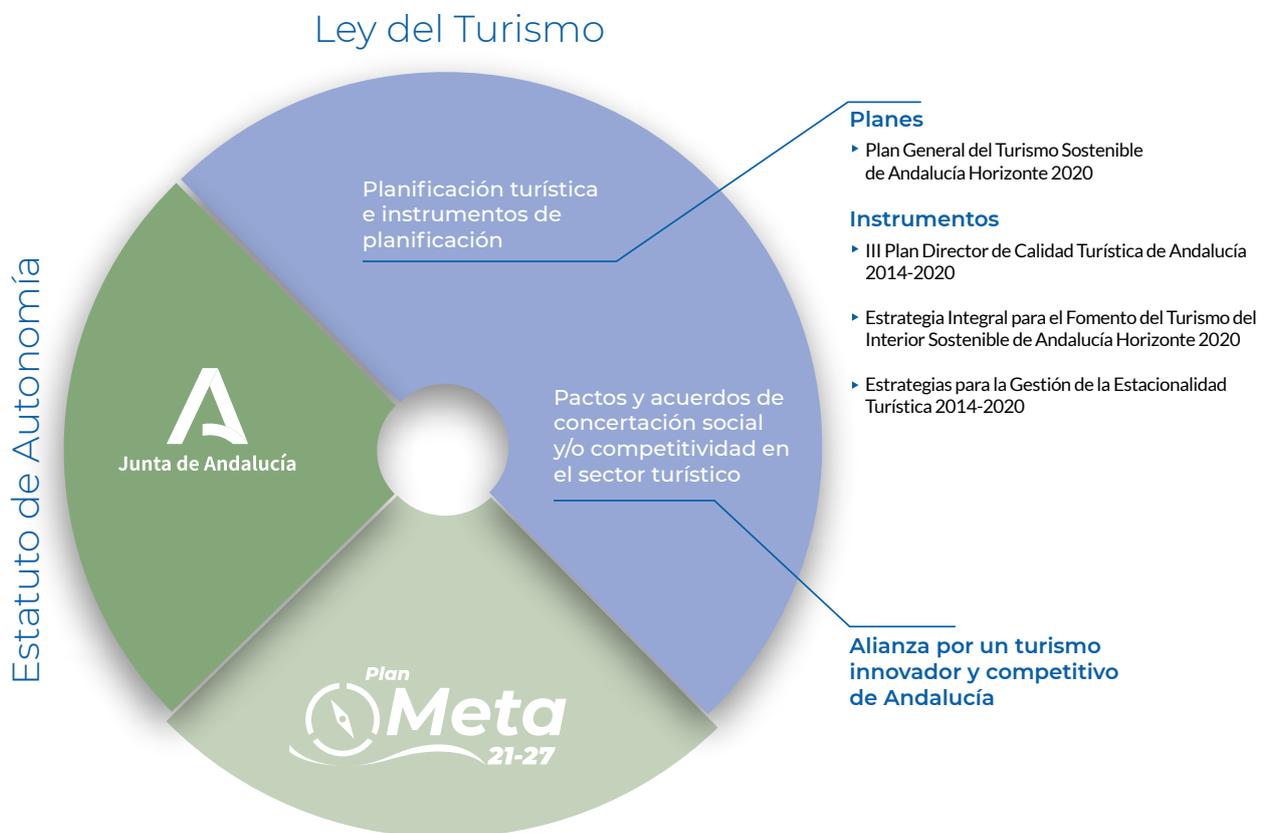
La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, desarrolla la competencia exclusiva que tiene la Junta de Andalucía en materia de ordenación y promoción del turismo.

Igualmente, establece que el Plan General de Turismo es el instrumento básico y esencial para la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía y constituye el marco para el desarrollo de cualquier instrumento de planificación turística que se ponga en

marcha, ajustándose a las especificaciones y directrices contenidas en el mismo.

Por otra parte, dada la transversalidad del fenómeno turístico y la necesidad de maximizar la eficacia y eficiencia de todas las actuaciones planteadas, resulta fundamental integrar en la planificación turística, las estrategias de otras materias sectoriales competencia de la Junta de Andalucía que tengan incidencia en la actividad turística.

Marco normativo y antecedentes



A nivel internacional, el Plan META 2027 está enmarcado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU), un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Así, la Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de

carácter integrado e indivisible que abarcan los ámbitos económico, social y ambiental.

El Plan META persigue aunar dichos valores y establece una correlación con algunos de los ODS que se consideran de gran importancia para el desarrollo de un destino turístico bajo parámetros de sostenibilidad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados al sector turístico andaluz



Junto a ello, se ha tenido presente los compromisos establecidos en el Acuerdo de París, la primera alianza universal y jurídicamente vinculante sobre el cambio climático adoptado en la Conferencia sobre el Clima de París en 2015, ratificado formalmente por la UE el 5 de octubre de 2016. Ambos hitos deben fijar el rumbo que el sector turístico necesita para generar planteamientos de desarrollo sostenible. Andalucía ha de abanderar esa transformación y actuar como catalizador de un nuevo impulso para preservar un sector considerado estratégico para la economía andaluza.

Por otra parte, a escala europea, las orientaciones y desarrollo del Plan META 2027 se alinean con las formuladas en el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 y otras iniciativas comunitarias con incidencia turística, pues sus objetivos deben encajar con las prioridades presupuestarias y estratégicas marcadas por la Comisión Europea.

Asimismo, el Plan META 2027 es plenamente coherente con la Estrategia de Turismo Sostenible 2030 del Gobierno de España, la agenda nacional de turismo para afrontar los retos del sector a medio y largo plazo.

Marco nacional e internacional





El Plan META 2027 es plenamente coherente con la Estrategia de Turismo Sostenible 2030 del Gobierno de España.

